

ante Su Mag. y su Consejo y Supremo Consejo de
Castilla y de durar mi accion a dicitua con forma
y que exarme de quien aia lugar para todo lo qual
y que en semana de hays el pedim. o pedimento
y mayoria y rezervacion sean ala Conservacion y ex-
titudad de dicho vinculo pido Justicia y pido di-

M.
det.

Juan Diego
Martin Perez Monte

En ay de No. de Marzo de 1739.

Fue el Sr. Miguel de Sivila R. de esta Audiencia
avogado de la Real Chancilleria en forma que
del dicho Enque se halla el fin que se
pasa y consta por los Libros Capitulares
y papeles de la Real Chancilleria con la sol-
titud oportuna de estos Acordos. Lo que
Doy fe =

Carre la

En observancia, y cumplimiento del decreto antecedente
por el q. V. S. fue servido mandax informase sobre la pe-
rmission de D. Juan Diego Martin, Monte, en la que
pide de le be testimonio del titulo del oficio de Verador, que
exerce el Sr. D. Pedro Joseph de Laca en vista del estado
en que se halla dho oficio, y de lo que consta en los libros
Capitulares pongo en la Superior Consideracion de V. S.
Como el reconocido dho libro, y consta de ellos, que en el
dia veinte de Abril de mil setecientos y diez. Venancio
fran. Martin, Monte Padre de Dho D. Juan Diego el
dho oficio del Vinculo, que fundo Andres Perez Monte,
manos de su Mag. y a favor de Dho Sr. D. Pedro por un
fran. Animo Cabrera en Cusa Virtud, y de otros papeles
que en la Real Camara fueron presentados se despa-

M.
10 de
21 de

